



BA0953/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.37.5 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0954/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.37.5 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0957/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.37.6 LOTT	2.001,00 EUROS
BA0959/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 141.12 LOTT	601,00 EUROS
BA0960/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 141.12 LOTT	601,00 EUROS
BA0967/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS
BA0993/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1012/14	STEFANO MARCHIORI	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS
BA6006/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 141.24.4 LOTT	401,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º BA0101/14, en materia de transportes. (2015080054)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RD 1211/1990, de 28 de septiembre, se le concede un plazo de quince días para que presente alegaciones y documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 18 de diciembre de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0101/14	AGRÍCOLA VILLANOVENSE, SA	ART. 141.25 LOTT	201,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015080055)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.